



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUE**

AVISO N° 1

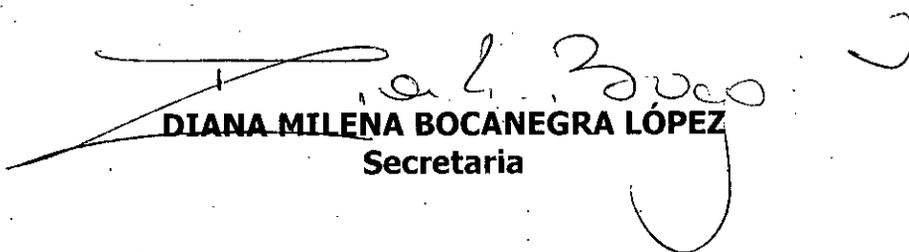
LA SÚSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

A V I S A A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL:

Que dentro del MEDIO DE CONTROL **DE SIMPLE NULIDAD** radicado bajo el N° 7300-33-33-003-**2018-00190-00** promovida por DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, contra: MUNICIPIO DE IBAGUÉ, el dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018) se dictó auto admitiendo la demanda, cuyas pretensiones están encaminadas a:

"..Se decrete la nulidad del aparte art. 1 inciso 4 y 5 del acuerdo 013 de 2017 del Concejo Municipal de Ibagué, que modifica el artículo sexto (6) del acuerdo 012 de agosto 11 de 2012 que modifica el artículo 104 del acuerdo 031 de 2004"

Para los fines indicados en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hoy veintitrés (23) de agosto de 2018, se fija el presente AVISO en la página web y en la cartelera del Juzgado.


DIANA MILENA BOCANEGRA LÓPEZ
Secretaria